



le Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A RIQUELME LEIVA SUSANA ANDREA

DECRETO (E) Nº 2801

CHILLAN VIEJO, 27.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 24.05.2013, por Sr(a). **RIQUELME LEIVA SUSANA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 15.216.509-9, Asistente de Parvulos del Jardín Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). RIQUELME LEIVA SUSANA ANDREA, Cédula de Identidad Nº 15.216.509-9, Asistente de Parvulos del Jardín Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, con 1 días de permiso administrativo, desde el día 29.05.2013 al 29.05.2013, quedando 5 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR (S

JEFE DAEM (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

/ FFV / RMR / Ivf

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.